

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA  
COMPAÑIA ALBAN & ZURITA QUIMICA DE  
CURTIDOS QUIMICUR COMPAÑIA LIMITADA**

Se comunica al público que la compañía ALBAN & ZURITA QUIMICA DE CURTIDOS QUIMICUR COMPAÑIA LIMITADA se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Ambato el 12 de septiembre del 2000 fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 00.A.DIC. 136 de 27 de septiembre del 2.000.

1. DOMICILIO: Ambato, cantón Ambato, provincia de Tungurahua
2. DURACION: Cincuenta años, desde su inscripción.
3. CAPITAL: Suscrito USD \$ 1.000,00 dividido en 1.000 participaciones indivisibles de USD\$1,00 cada una.
4. OBJETO: Su actividad predominante es: Importar, exportar, comprar, vender, comercializar y distribuir productos químicos, insumos y materia prima para todo tipo de actividades en especial para la industria de la curtiembre; Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar maquinaria, repuestos y accesorios para todo tipo de actividades, en especial para la industria de la curtiembre ;.....
5. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. La representación legal de la compañía la ejerce el Gerente General.

Ambato, a 27 de septiembre del 2.000

Dr. Edisson Viteri Grijalva  
ESPECIALISTA JURIDICO (E).

- Art. 12 La Municipalidad de Ambato adquiere los derechos de reproducción de las obras ganadoras, con la obligación de reconocer los créditos correspondientes.
- Art. 13 Se establecerán además tres menciones de honor para los participantes que sigan el orden del ganador del premio económico.  
El premio y las menciones se entregarán en la ceremonia de inauguración del Salón, el día viernes 10 de Noviembre del 2.000, a las 16h00 en el Centro Cultural La Liria.
- Art. 14 Todos los concursantes recibirán un diploma que acredite su participación en el Salón.

**DEL JURADO**

- Art. 15 El jurado será de admisión y premiación y estará integrado por tres miembros que deberán ser críticos de arte y/o artistas plásticos de importante trayectoria.
- Art. 16 Los miembros del jurado aceptarán voluntariamente el cargo, sin remuneración y sólo como aporte a la cultura de Tungurahua.
- Art. 17 Se reunirán sin convocatoria en el Centro Cultural La Liria (Atocha) del Municipio de Ambato, el viernes 27 de octubre del 2000, a las 9H00, para elegir de entre sus miembros al Presidente del Jurado, quedando los dos restantes como vocales.
- Art. 18 Es Secretario del Jurado, la secretaria (o) del Departamento Municipal de Cultura.

**ATRIBUCIONES DEL JURADO**

- Art. 19 En la reunión mencionada en el artículo 18 se acordará el modus operandi para evaluar la obra inscrita y determinar las obras a exponerse, el triunfador del evento, así como los ganadores de las menciones de honor.
- Art. 20 Los miembros del jurado tienen voz y voto.
- Art. 21 En caso de que la obra participante no amerite ganadores el Jurado podrá declarar desierto el premio.
- Art. 22 En caso de suceder lo señalado en el Art. 21 el Jurado podrá hacer una selección de la obra y exponerla en el Salón.
- Art. 23 Así mismo, en caso de que la obra participante lo amerite, se podrá ampliar las menciones hasta seis.
- Art. 24 Se aplicarán las recomendaciones del Jurado, luego de su deliberación.
- Art. 25 Las decisiones del Jurado son definitivas e inapelables.
- Art. 26 El veredicto del Jurado se hará constar en una acta de premiación con los justificativos correspondientes y se lo entregará en la Dirección Municipal de Cultura, para su posterior envío al Sr. Alcalde

**DISPOSICIONES GENERALES**

- Art. 27 Al inscribirse en el Salón, los participantes aceptan tácitamente las bases y el veredicto del jurado.
- Art. 28 El Salón de Pintura de Noviembre, se realizará con un mínimo de 20 participantes.
- Art. 29 Si no se cumple el Art. 27, de acuerdo al criterio del Jurado, se aplicará lo señalado en el Art. 22

Museóloga Carmen Landy  
DIRECTORA DPTO. DE CULTURA

Ambato, septiembre del 2000